



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



Sucre, 26 de junio de 2023  
**H.C.M. PIO N° 37/23**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

0.3667

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N°67 de 26 de junio de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1558/23, emitida por la Concejal: Yolanda Edith Barrios Villa, con propuesta de Petición de Informe Oral en COMISIÓN.

En Sesión Ordinaria N° 45 de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, se ha tomado conocimiento de las Hojas de Ruta Nros. CM-1785/2023 y 1786/2023, remitidos por Juzgado Público en Materia de la Niñez y Adolescencia N° 1 de la Capital, con relación al actuar unilateral y sin respaldo técnico o jurídico del Equipo Interdisciplinario de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Distrito-1, así como el accionar de la Abogada de dicha Defensoría; en tal sentido, se ha determinado, de conformidad con el Art. 14 de la Ley Municipal Autonómica N° 330/2023, Modificatoria a la Ley 26/2014 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remitir a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, Petición de Informe Oral en Comisión, **a llevarse a cabo el día viernes 30 de junio de 2023, a horas 09:30**, en instalaciones de la comisión, de acuerdo al siguiente cuestionario:

#### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 37/23 (EN COMISIÓN)**

- 1.- Informe documentalmente, cuáles fueron los actuados administrativos realizados para dar cumplimiento al Auto de 24 de mayo de 2023, dentro del proceso de Acogimiento Circunstancial signado con el **NUREJ N° 10125555**, seguido por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Distrito 1, con relación al actuar unilateral y sin respaldo técnico o jurídico del Equipo Interdisciplinario de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del D-1 compuesto por Giovanna Ramirez Barja-Psicóloga, Brenda Noelia Rojas Padilla-Psicóloga y Carla Mariela Choque Coronado-Trabajadora Social.
- 2.- De haberse instaurado proceso administrativo en contra de las funcionarias Giovanna Ramírez Barja-Psicóloga, Brenda Noelia Rojas Padilla-Psicóloga y Carla Mariela Choque Coronado-Trabajadora Social de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Distrito-1, informe documentalmente, cual el estado del proceso o en su caso informar, si se impuso algún tipo de sanción administrativa en su contra.
- 3.- Informe documentalmente, cuáles fueron los actuados administrativos realizados para dar cumplimiento al Auto de 01 de junio de 2023, dentro del proceso de Acogimiento Circunstancial signado con el **NUREJ N° 10125555**, seguido por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Distrito 1, con relación a la revisión de los procesos que se encuentran a cargo de la Lic. Sandra Ortuño Quitana, Abogada de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del D-1.
- 4.- Informe documentalmente, cuanto es el presupuesto asignado para el funcionamiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, para la presente gestión 2023 y a la fecha cual ha sido su ejecución; asimismo informar, si este presupuesto ha sido objeto de modificación presupuestaria.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia




5.- Informe documentalmente, a la fecha, con cuanto personal cuenta la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Distrito 1, para la atención de casos administrativos o judiciales.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL**

